## Modelo de Contrato

**MODELO DE CONTRATO N° \_\_\_\_\_/2023**

**CD N° 07/2023 ID N° 424.474**

**SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS**

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)** , con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa  de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, Piso 14° - Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, teléfono N° (595-21-4382400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una porte y por la otra, la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES e, individualmente, PARTE,** acuerdan celebrar el presente contrato de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y con

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Los documentos adicionales del contrato son: la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, los Informes correspondientes del Administrador del Contrato y demás documentos que la Convocante considere necesario.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427474.

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS, convocado por la UNIDAD DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA GERENCIA AMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES (GOC).. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°\_\_\_\_\_\_\_.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nro. De ÍTEM** | **Código de Catálogo** | **Descripción** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Cantidad mínima** | **Cantidad máxima** | **Precio Unitario****IVA INCLUIDO** | **Monto mínimo****Precio unitario x la cantidad mínima** | **Monto máximo****Precio unitario x la cantidad máxima** | **MONTO TOTAL  EN GS. IVA INCLUIDO** |
| 1 | 921211701-002 | SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS | N/A | N/A | UNIDAD | 25 | 50 |   |   |   |   |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a  las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El presente contrato se encuentra bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un precio unitario de Gs.\_\_\_\_\_\_\_(guaraníes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) IVA incluido, siendo el monto del precio total por la cantidad máxima de Gs. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Guaraníes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) IVA incluido, por un (1) mes de servicio. El precio total de la cantidad máxima en base  a las cantidades solicitadas por los 12 (doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación, asciende a la suma de Gs. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (guaraníes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a  las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del 25 de diciembre de 2023, por un periodo de 12 (doce) meses.

La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**UNIDAD DE TRANSPORTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.**

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ República del Paraguay al día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Firmado por:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

**Firmado por**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.